

NUMERO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO .-(1.358)

RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS POR CARTEL, SOBRE  
UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZ "MARIA  
ERMINDA" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .----  
QUE OTORGA: LA SEÑORITA LUCILA FANNY DELGADO REYES.--  
A FAVOR DE LA SEÑORA: NIEVES AMELIA DELGADO REYES Y SU  
ESPOSO.....(CUANTIA INDETRMINADA).----

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes tres de  
junio del dos mil cinco, ante mí, Abogada Maria Lina Cedeño Rivas,  
Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte la  
señorita **LUCILA FANNY DELGADO REYES**, de estado civil  
soltera; y, por otra parte el señor **FRANCISCO RUBEN BARBA  
DELGADO**, de estado civil soltero. Interviene en calidad de  
apoderado de sus padres señores **NIEVES AMELIA DELGADO  
REYES** y su esposo señor **CARLOS EDUARDO BARBA  
ARCENTALES**, como se justifica con la copia del Poder especial  
celebrado en la Ciudad de Puerto Quito con fecha 1º. de junio del  
2005 y autorizado ante el Dr. Napoleón Borja Borja, el mismo que se  
agrega como documento habilitante; todos los comparecientes son  
mayores de edad y residentes en esta ciudad, legalmente capaces para  
este acto a quienes de conocerlos personalmente y de haberme  
presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fe. Bien instruidos en el  
objeto y resultados de esta escritura de **RECTIFICACION DE  
MEDIDAS, LINDEROS**", con amplia libertad y conocimiento, los  
señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública me  
presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

Sello  
# 34,721.43

En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública por una parte la señorita LUCILA FANNY DELGADO REYES, de estado civil soltera, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitada para este acto, parte que en adelante se le podrá llamar "LA RECTIFICANTE"; y, por otra parte el señor FRANCISCO RUBEN BARBA DELGADO, de estado civil soltero, interviene en calidad de apoderado de sus padres señores NIEVES AMELIA DELGADO REYES y CARLOS EDUARDO BARBA ARCENTALES, como se demuestra con la copia del Poder Especial celebrado en la Ciudad de Puerto Quito el 1º. de junio del 2005 ante el Dr. Napoleón Borja Borja Notario Primero del Cantón Puerto Quito, el mismo que se agrega como documento habilitante, legalmente capaces para aceptar este acto y como "RECTIFICADOS ACEPTANTES".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha 6 de noviembre del 2003 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa Por Mandato Judicial, autorizada el 26 de enero del 2002 ante el Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que la señora LUCILA FANNY DELGADO REYES vende a favor de la señora NIEVES AMELIA DELGADO REYES, casada, un terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente ciento quince metros y lindera con camino público; por atrás con trescientos cuarenta y tres metros y lindera con los herederos del señor Filadelfio Delgado Reyes; Por el costado derecho, con doscientos ochenta y dos metros más setenta y un metros, más sesenta y ocho metros, más diecinueve metros, todo esto

lindera con propiedad del señor Héctor Delgado Reyes; y por el costado izquierdo con doscientos setenta y cuatro metros y lindera con propiedad del señor Pedro Delgado Reyes. Escritura inscrita por Mandato ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí.

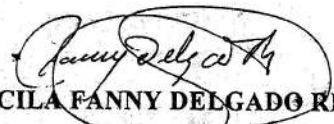
**TERCERA: RECTIFICACION DE MEDIDAS y LINDEROS**

**POR CARTEL SOBRE UN TERRENO.-** Con estos antecedentes expuestos la señorita LUCILA FANNY DELGADO REYES, expresa que en realidad le vendió a la señora NIEVES AMELIA DELGADO REYES, el terreno descrito anteriormente en la cláusula segunda de antecedentes, y de acuerdo al Plano de levantamiento presentado por la mencionada señora se encuentra con la novedad de que las medidas y linderos han cambiado siendo sus verdaderos los siguientes y actuales medidas y linderos: **Frente: 97,26 m** y Calle Pública, desde este punto con ángulo de 93 grados 46 minutos 51 segundos y 21,65 m; desde este punto con ángulo de 91 grados 0 minutos 46 segundos y 10,48 m; desde este punto con ángulo de 118 grados 23 minutos 21 segundos y 171,56 m; desde este punto en un ángulo de 94 grados 53 minutos 52 segundos y 134,81 m y Propiedad de los Herederos Delgado Reyes (Hoy posesión de la Sra. Filomena Guidotty); **ATRÁS: 354 m** Propiedad de los Herederos Delgado Reyes; **COSTADO DERECHO: 40,64 m** y Vía a San Juan, desde este punto con ángulo de 116 grados 0 minutos 15 segundos y 68,55 m y Propiedad de los Herederos Delgado Reyes (Hoy Posesión de la Sra. Filomena Guidotty); **COSTADO IZQUIERDO: 274 m** propiedad de los Herederos Delgado Reyes.- **AREA: 51.224,76 M<sup>2</sup>.**

**CUARTA: RATIFICACION.-** Los otorgantes, se ratifican en la rectificación celebrada por ambas partes por las medidas, linderos.- Por su naturaleza esta escritura es de CUANTIA INDETERMINADA. - LA DE ESTILO - Ud. Señor Notario se

**R**  
**M**  
CANTON MANTA  
CANTON MANTA

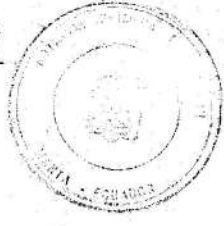
dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez legal. Firmado. Abg. Luis Reyes .- Matricula No. 934 del Colegio de Abogados de Manabí .- (Hasta aquí la Minuta).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales .- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado uno cualquiera de los interesados para que solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- **BOY FE** .- Lo corregido Vale.

f)   
**LUCILA FANNY DELGADO REYES**  
CED No. 130081870-3

f)   
**FRANCISCO RUBEN BARBA DELGADO**  
CED No. 170638889-7

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO  
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA  
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

  
Maria P. Castro  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA



  
Maria P. Castro  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

lindera con propiedad del señor Héctor Delgado Reyes; y por el costado izquierdo con doscientos setenta y cuatro metros y lindera con propiedad del señor Pedro Delgado Reyes. Escritura inscrita por Mandato ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí-

**TERCERA: RECTIFICACION DE MEDIDAS y LINDEROS POR CARTEL SOBRE UN TERRENO.-**

Con estos antecedentes expuestos la señorita LUCILA FANNY DELGADO REYES, expresa que en realidad le vendió a la señora NIEVES AMELIA DELGADO REYES, el terreno descrito anteriormente en la cláusula segunda de antecedentes, y de acuerdo al Plano de levantamiento presentado por la mencionada señora se encuentra con la novedad de que las medidas y linderos han cambiado siendo sus verdaderos los siguientes y actuales medidas y linderos: **Frente:** 97,26 m y Calle Pública, desde este punto con ángulo de 93 grados 46 minutos 51 segundos y 21,65 m; desde este punto con ángulo de 91 grados 0 minutos 46 segundos y 10,48 m; desde este punto con ángulo de 118 grados 23 minutos 21 segundos y 171,56 m; desde este punto en un ángulo de 94 grados 53 minutos 52 segundos y 134,81 m y Propiedad de los Herederos Delgado Reyes (Hoy posesión de la Sra. Filomena Guidotty) ; **ATRÁS:** 354 m Propiedad de los Herederos Delgado Reyes; **COSTADO DERECHO:** 40,64 m y Vía a San Juan, desde este punto con ángulo de 116 grados 0 minutos 15 segundos y 68,55 m y Propiedad de los Herederos Delgado Reyes (Hoy Posesión de la Sra. Filomena Guidotty); **COSTADO IZQUIERDO:** 274 m propiedad de los Herederos Delgado Reyes.- **AREA: 51.224,76 M<sup>2</sup>.**

**CUARTA: RATIFICACION.-** Los otorgantes, se-ratifican en la rectificación celebrada por ambas partes por las medidas, linderos.- Por su naturaleza esta escritura es de CUANTIA INDETERMINADA. - LA DE ESTILO .- Ud. Señor Notario se

dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su perfecta validez legal. Firmado. Abg. Luis Reyes .- Matrícula No. 934 del Colegio de Abogados de Manabí .- (Hasta aquí la Minuta).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales .- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado uno cualquiera de los interesados para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- DOY FE .- L. corregid. Vale.

f)

  
LUCILA FANNY DELGADO REYES

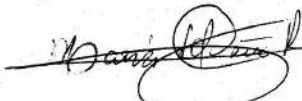
CED No. 130081870-3

f).

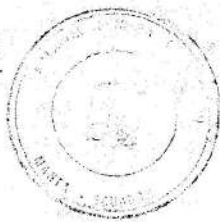
  
FRANCISCO RUBEN BARBA DELGADO

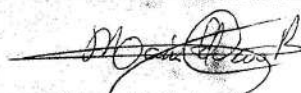
CED No. 170638889-7

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO  
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA  
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Maria P. Calero R.  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRONEL  
MANTA





Maria P. Calero R.  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRONEL  
MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



### REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

**Dr. Carlos Alcívar A. Registrador Encargado de la Propiedad**  
del Cantón Manta, a Petición de Francisco Barba.

#### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 6 de Noviembre del 2003 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa Por Mandato Judicial, autorizada el 26 de Enero del 2002 ante el Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, en la que la señora Lucila Fanny Delgado Reyes vende a favor de la señora NIEVES AMELIA DELGADO REYES, casada, un terreno ubicado en la Lotizacion MARIA ERMINDA de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente ciento quince metros y lindera con camino publico; por atrás con trescientos cuarenta y tres metros y lindera con los herederos del señor Filadelfio Delgado Reyes; por el costado derecho, con doscientos ochenta y dos metros mas setenta y un metros, mas sesenta y ocho metros, mas diecinueve metros, todo esto lindera con propiedad del señor Héctor Delgado Reyes y por el costado izquierdo con doscientos setenta y cuatro y lindera con propiedad del señor Pedro Delgado Reyes. Escritura inscrita por mandato ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí.

**DOMINIO:** La vendedora adquirió mediante compraventa privada a la señora Maria Erlinda Reyes de Delgado el 10 de Septiembre de 1.982, y que desde aquella fecha ha estado en posesión de la propiedad, predio que no se encuentra inscrito en el registro de la propiedad del cantón Manta.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de NIEVES AMELIA DELGADO REYES, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en el documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, eximiendo de responsabilidad al certificante.

Manta, Mayo 30 del 2005

  
**Carlos Alcívar A.**  
Registrador de la Propiedad  
(Encargado)  
Cantón Manta

Of. 385-03



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170638889-

BARBA DELGADO FRANCISCO RUBEN

18 NOVIEMBRE 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUMA

LLUGAR DE NACIMIENTO 01 070 00138

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

FINA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3341I2242

SULTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

EDUARDO BARBA

KIEVES DELGADO

QUITO 17/7/99

09/07/2011

FINA DE LA AUTORIDAD

REG. CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

179 - 0017 1794384887

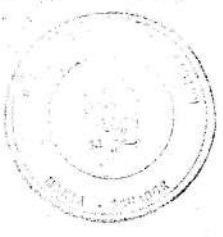
NUMERO CECULA

BARBA DELGADO FRANCISCO RUBEN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO  
CANTON

LA MAGDALENA  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130081870-3

DELGADO REYES LUCILA FANNY



30 JULIO 1.928

HANABI/HANTA/HANTA

01 088 0026

HANABI/ HANTA

HANTA 28

*Fanny  
Lucila*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y43334442

SOLTERO

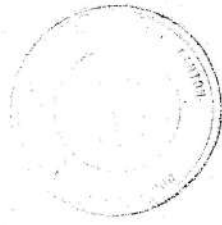
SECUNDARIA CONTADOR

JOSE DELGADO

HERNANDA REYES

HANTA 12/09/74

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

324/401

# Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*

05/31/2005\*

No.2501

Especie Valorada

\$ 0,60 ctvs.

Nº 29754

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
 Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
 en el Archivo existente se constató que:  
 El predio de la clave: 3241401000  
 Ubicado en: LAS CUMBRES  
 Área total del predio según escritura: -  
 Área total del predio: 51.224,76M2  
 Perteneciente al señor(a) **DELGADO REYES NIEVES AMELIA**  
 Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:



TERRENO	6,944.29
CONSTRUCCION	0
	=====
	6,944.29

SON: SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 29/DOLARES

Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la  
 Certificación que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por  
 lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de  
 responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han  
 presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.  
 M.A.R.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 045880

VALOR  
\$3.00

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

NIEVES AMELIA DELGADO REYES

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 31 de mayo del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

  
Tesorero del CC BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## CERTIFICACIÓN

Valor \$0.60 ctv.

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que revisada la documentación del terreno propiedad de la SRA. NIEVES AMELIA DELGADO REYES, ubicado en la Calle Pública, Clave Catastral #3241401000, Barrio Las Cumbres, Código #219, Parroquia Tarqui, de acuerdo a la Escritura #234 Autorizada el 26 de Enero del 2002 e Inscrita el 06 de Noviembre del 2003, éste presenta las siguientes medidas y linderos:

Nº 12815

Medidas y Linderos de acuerdo a la escritura #234 Autorizada el 26 de Enero del 2002 e Inscrita el 06 de Noviembre del 2003.

**Frente:** 115,00m. - Camino Público  
**Atrás:** 343,00m. - Herederos del Sr. Filadelfio Delgado Reyes  
**Costado Derecho:** 282,00m. + 71,00m. + 68,00m. + 19,00m. - Propiedad del Sr. Héctor Delgado Reyes  
**Costado Izquierdo:** 274,00m. - Propiedad del Sr. Pedro Delgado Reyes

Medidas y Linderos de acuerdo al Plano del Levantamiento presentado por el interesado y bajo la responsabilidad técnica del Ing. Jorge Carrillo Ordóñez (Reg. Prof. #17-460).

**Frente:** 97,26m. y Calle Pública, desde este punto con un ángulo de  $93^{\circ}46'51''$  y 21,65m. desde este punto con un ángulo de  $91^{\circ}0'46''$ , y 10,48m. desde este punto con un ángulo de  $118^{\circ}23'21''$  y 171,56m. desde este punto con un ángulo de  $94^{\circ}53'52''$  y 134,81m. y Propiedad de los Herederos Delgado Reyes (Hoy Posesión de la Sra. Filomena Guidotti).  
**Atrás:** 354,00m. - Propiedad de los Herederos Delgado Reyes  
**Costado Derecho:** 40,64m. y Vía a San Juan, desde este punto con un ángulo de  $116^{\circ}0'15''$  y 68,55m. y Propiedad de los Herederos Delgado Reyes (Hoy Posesión de la Sra. Filomena Guidotti).  
**Costado Izquierdo:** 274,00m. - Propiedad de los Herederos Delgado Reyes  
**Área:** 51.224,76m<sup>2</sup>.

NOTA: El presente documento se basa en la documentación requerida y al Plano del Levantamiento Topográfico presentado por el interesado, y a la inspección en el sitio que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, debido a que la extensión del terreno y topografía imposibilita una verificación, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 29 del 2005



Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
MCMMS



**NOTARIA PUBLICA  
DEL CANTON PUERTO QUITO**

*Copia:* SEGUNDA

*de la escritura de:* PODER ESPECIAL

*Otorgada por:* LOS CONYUGES SEÑORES NIEVES AMELIA DELGADO REYES Y  
CARLOS EDUARDO BARBA ARCENTALES

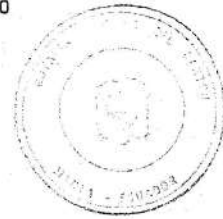
*A favor de:* SU HIJO SR. FRANCISCO RUBEN ~~DELGADO~~ <sup>BARBA</sup> DELGADO

*El:* 01 DE JUNIO DEL 2005

*Parroquia:*

*Cuantía:* INDETERMINADA

*Puerto Quito, a* 01 *de* junio *del* 2005



*Dr. Napoleón Borja Borja*

**NOTARIO**

Notaría Primera



Cantón Puerto Quito  
1996

009 de Quito la notaría y notarios de  
Ecuador  
Folio 12 de Julio de 2005  
*[Firma]*  
Ab. Mario Lina Cadena Rojas



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES SEÑORES NIEVES AMELIA DELGADO REYES Y CARLOS EDUARDO BARBA ARCENTALES

A FAVOR: DE SU HIJO SEÑOR FRANCISCO RUBEN BARBA DELGADO

CUANTIA; INDETERMINADA.

DI COPIAS



En la Ciudad de Puerto Quito , Cabecera Cantonal del mismo nombre, hoy día primero de junio del dos mil cinco, ante mí Doctor NAPOLEÓN BORJA BORJA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO, comparecen los señores cónyuges NIEVES AMELIA DELGADO REYES Y CARLOS EDUARDO BARBA ARCENTALES, de estado civil casados entre sí por sus propios derechos.-Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón de Quito, hábiles y capaces, para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; Y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, comparecen los cónyuges señores NIEVES AMELIA DELGADO REYES Y CARLOS EDUARDO BARBA ARCENTALES, portadores de la cédulas de ciudadanía números UNO SIETE CERO DOS UNO SEIS SEIS UNO TRES RAYA UNO y UNO SIETE CERO CERO CINCO TRES CUATRO TRES

1 TRES RAYA CERO, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quien más adelante  
2 se lo denominará "mandantes", quienes otorgan este poder especial en favor de su hijo  
3 el señor FRANCISCO RUBEN BARBA DELGADO, con cédula de ciudadanía número  
4 UNO SIETE CERO SEIS TRES OCHO OCHO OCHO NUEVE RAYA SIETE, mayor  
5 de edad, ecuatoriano, libre para contratar y para obligarse a fin de que pueda realizar los  
6 siguientes trámites: a) Firme cuanto documento sea necesario para que realice las  
7 escrituras y trámites pertinentes para la Reforma de Linderos y Medidas de un lote de  
8 terreno ubicado en la Lotización "MARIA ERMINDA", de la parroquia Tarqui del  
9 Cantón Manta, de acuerdo a la escritura celebrada el veinte y seis de enero del año dos  
10 mil dos, e inscrita el seis de noviembre del dos mil tres, en el Registro de la Propiedad  
11 del Cantón Manta.- b) Realice los trámites necesarios para la escritura de Declaratoria  
12 de la Propiedad Horizontal del bien inmueble antes descrito, y firme cuanto escrito sea  
13 necesario para cristalizar lo encomendado.- c) Si es necesario realizará y firmara todos  
14 los documentos requeridos en instituciones privadas, públicas, etc para realizar las  
15 escrituras de desmembración, partición o fraccionamiento del lote de terreno antes  
16 descrito.-d) Firme las escrituras de Hipoteca o de Cancelación de hipoteca de el bien  
17 inmueble en referencia.- e) Realice las escrituras de Constitución de Fideicomiso, si es  
18 necesario para la ejecución de los proyectos a realizarse en el inmueble .- f) Firme las  
19 escrituras de legalización de varios negocios o empresas que se los tiene en proyecto  
20 como Gasolinera, Compra- Venta de Bienes Raíces, una Institución Educativa en todos  
21 sus niveles académicos, Complejo Turístico, etc., los mismos que se los construirá en el  
22 bien inmueble antes señalado.- g) Además le confiero las facultades contenidas en el  
23 artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil para estos casos Usted  
24 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA  
25 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-Y que ha sido  
26 elaborado por la Doctora Silvana Marín Z., con matrícula profesional número siete mil  
27 ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la



1 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que  
2 le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma en unidad  
3 de acto de todo lo cual doy fe.



4 *Nieves de Barba*

5 SRA. NIEVES AMELIA DELGADO REYES

6 C.C. 170216613-1

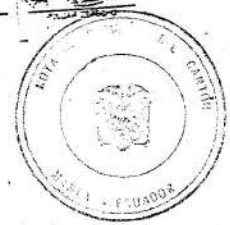
7  
8 *[Signature]*

9 SR. CARLOS EDUARDO BARBA ARCENTALES

10 C.C. 170053433-0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION  
Cedula de Ciudadania No. 170053433-0  
NOMBRE: CARLOS EDUARDO BARBA ARCENTALES  
FECHA DE NACIMIENTO: 1.9.19  
LUGAR DE NACIMIENTO: NETA/NACHACHI  
LUGAR DE RESIDENCIA: NETA/NACHACHI  
FECHA DE EMISIÓN: 01.05.80  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
Firma del Registrado: *[Signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
Cedula de Ciudadania No. 170216613-1  
NOMBRE: NIEVES DELGADO REYES  
PROFESION: AGRICULTOR  
NOMBRE DEL PADRE: CARLOS EDUARDO BARBA ARCENTALES  
NOMBRE DEL MADRE: NIEVES DELGADO REYES  
FECHA DE EMISIÓN: 11/11/79  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
Firma del Registrado: *[Signature]*



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION  
Cedula de Ciudadania No. 170216613-1  
NOMBRE: DELGADO REYES NIEVES AMELIA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1.9.19  
LUGAR DE NACIMIENTO: NETA/NACHACHI  
LUGAR DE RESIDENCIA: NETA/NACHACHI  
FECHA DE EMISIÓN: 01.05.80  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
Firma del Registrado: *[Signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
Cedula de Ciudadania No. 170053433-0  
NOMBRE: EDUARDO BARBA ARCENTALES  
PROFESION: GUARDER. DOMESTICOS  
NOMBRE DEL PADRE: ROBERTO DELGADO REYES  
NOMBRE DEL MADRE: NIEVES DELGADO REYES  
FECHA DE EMISIÓN: 11/11/79  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
Firma del Registrado: *[Signature]*

*Nieves de Barba*

Se otorgó ante mí en fe de  
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, se-  
ñada y firmada en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.-



*Napoleon Borja*  
Dr. Napoleon Borja



NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO

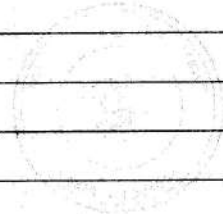
*1913*



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 021551

1	
2	
3	<b>LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA</b>
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	DELGADO REYES NIEVES AMELIA Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 19 Julio de 2005
11	VALIDA SOLO PARA LA SIGUIENTE CLAVE : # 3241401000 LAS CUMBRES Manta, julio diez y nueve del dos mil cinco
12	
13	I. Municipalidad de Manta
14	CPA. Verónica Chávez Fortín TESORERA MUNICIPAL (S)
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## CERTIFICACIÓN

Valor \$0.60 ctv.

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que revisada la documentación del terreno propiedad de la SRA. NIEVBY AMELIA DELGADO REYES, ubicado en la Calle Pública, Clave Catastral #32-11-01000, Barrio Las Cumbres, Código #219, Parroquia Tarquí, de acuerdo a la Escritura #234 Autorizada el 26 de Enero del 2002 e Inscrita el 06 de Noviembre del 2003, este presente se adjudica medidas y linderos.

Nº **12815**

Medidas y Linderos de acuerdo a la escritura #234 Autorizada el 26 de Enero del 2002 e Inscrita el 06 de Noviembre del 2003:

Frete: 112.00m. Camino Público

Atrás: 343.00m. - Herederos del Sr. Filadelfo Delgado Reyes

Costado Derecha: 282.00m. + 71.00m. + 63.00m. + 19.00m. - Propiedad del Sr. Héctor Delgado Reyes

Costado Izquierdo: 274.00m. - Propiedad del Sr. Pedro Delgado Reyes

Medidas y Linderos de acuerdo al Plano del Levantamiento presentado por el interesado y bajo la responsabilidad técnica del Ing. Jorge Carrillo Ordóñez ( Reg. Prof. #17-460).

Frete: 97.26m y Calle Pública, desde este punto con un ángulo de  $93^{\circ}46'31''$  y 21.65m, desde este punto con un ángulo de  $91^{\circ}0'46''$ , y 10.48m, desde este punto con un ángulo de  $113^{\circ}23'21''$  y 171.56m, desde este punto con un ángulo de  $94^{\circ}3'52''$  y 134.31m, Propiedad de los Herederos Delgado Reyes (froy Posesión de la Sra. Filomena Gaudotti)

Atrás: 354.00m - Propiedad de los Herederos Delgado Reyes

Costado Derecha: 110.64m y Vía a San Juan, desde este punto con un ángulo de  $116^{\circ}0'15''$  y 68.55m, y Propiedad de los Herederos Delgado Reyes (froy Posesión de la Sra. Filomena Gaudotti)

Costado Izquierdo: 274.00m. - Propiedad de los Herederos Delgado Reyes

Área: 51.224.76m<sup>2</sup>

NOTA: El presente documento se basa en la documentación requerida y al Plano del Levantamiento Topográfico presentado por el interesado, y a la inspección en el sitio que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, debida a que la extensión del terreno y topografía imposibilita una verificación, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 29 del 2003

*Ricardo Carrasco*  
R. ANTONIO Carrasco Carrasco - Abogado  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
MANTAS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**

**Sr. Carlos Alcívar A. Registrador Encargado de la Propiedad  
del Cantón Manta, a Petición de Francisco Barba.**

**CERTIFICO :**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo ,consta que con fecha 6 de Noviembre del 2003 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa Por Mandato Judicial, autorizada el 26 de Enero del 2002 ante el Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Publico Cuarto del Cantón Manta , en la que la señora Lucila Fanny Delgado Reyes vende a favor de la señora NIEVES AMELIA DELGADO REYES ,casada, un terreno ubicado en la Lotizacion MARIA ERMINDA de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos : Por el frente ciento quince metros y lindera con camino publico :por atrás con trescientos cuarenta y tres metros y lindera con los herederos del señor Filadelfio Delgado Reyes :por el costado derecho, con doscientos ochenta y dos metros mas setenta y un metros , mas sesenta y ocho metros , mas diecinueve metros, todo esto lindera con propiedad del señor Héctor Delgado Reyes y por el costado izquierdo con doscientos setenta y cuatro y lindera con propiedad del señor Pedro Delgado Reyes .Escritura inscrita por mandato ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí.

**DOMINIO** :La vendedora adquirió mediante compraventa privada a la señora Maria Erlinda Reyes de Delgado el 10 de Septiembre de 1.982 , y que desde aquella fecha ha estado en posesión de la propiedad, predio que no se encuentra inscrito en el registro de la propiedad del cantón Manta.

**SOLVENCIA** :En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de NIEVES AMELIA DELGADO REYES , a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo . El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en el documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. eximiendo de responsabilidad al certificante.

Manta, Mayo 30, del 2005

  
**Carlos Alcívar A.**  
Registrador de Propiedad  
(Encargado)  
Cantón Manta





# Municipalidad de Manta

Of. # 044-2003-DACRM-DCR

Manta, Enero 28 del 2003

Señora Abogada  
Betty Fioravanti Ávila,  
Ciudad.

De mi consideración:

Habiendo recibido su comunicación sin fecha, en la que se requiere que le certifique "a quien pertenece el terreno designado con la clave catastral número 3241401, y que superficie tiene", al respecto le informo lo siguiente:

Revisando nuestros archivos consta que el predio de clave catastral # 3241401 pertenece a la Sra. Nieves Amelia Delgado Reyes, y tiene un área de 51.816 metros cuadrados

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "David Cedeno Rupert".

Ab. David Cedeno Rupert  
**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

AÑO FISCAL 2005 TITULO DE CREDITO No. 0081887

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE		AÑO FISCAL 2005		TITULO DE CREDITO No. 0081887	
DELEGADO REYES NIEVES ANELIA		LOS BORRALES		1700166151		C.I. o RUC DEL CONTRIBUYENTE	
CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS		LIQUIDACION			
3241401000	7.000.10	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR		
		IMPUESTO PREDIAL	66.52	VIENEN	246.09		
		TASA POR SOLAR Y EDIFICADO	0.00	REBAJAS	1.33		
		IMPUESTOS ADICIONALES	0.00				
		IMPUESTO PARA MEJORA RURAL	0.00				
		IMPUESTO DE SUELO	6.30				
		IMPUESTO DE VENTA DE BIENES RAJONALES	0.00				
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	155.55	RECARGOS			
		TASA POR USO DE CALLES	17.72	INTERESES			
		MEJORAS 1997					
TOTAL	7.000.10	PASAN	246.09		246.76		
REBAJA GENERAL 40%	2.800.04						
DEDUCCIONES POR HIPOT.							
OTRAS DEDUCCIONES							
AVALUO IMPONIBLE:	4.200.06						

1 MAY 2005

Municipalidad de Manta  
Srta. Rosario Rivera M.  
RECIBIDA EN

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO



48715



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** \_\_\_\_\_ COMPRAVENTA POR CARTEL \_\_\_\_\_

**Otorgada por** LA SEÑORA LUCILA FANNY DELGADO REYES.- \_\_\_\_\_

**A favor de** LA SEÑORA NIEVES AMELIA DELGADO REYES \_\_\_\_\_

**Cuantía** \$ 5.134.73 \_\_\_\_\_

**Autorizado por el Notario**  
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

**Registro** \_\_\_\_\_ PRIMER \_\_\_\_\_ **No.** 234

**Manta, a** 26 **de** ENERO **de** 2002

NUMERO : ( 234 )

COMPRVENTA POR CARTEL : OTORGA LA SEÑORA LUCILA  
FANNY DELGADO REYES; A FAVOR DE LA SEÑORA  
NIEVES AMELIA DELGADO REYES.-

CUANTIA : \$5.134.73

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado veintiséis de enero del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora LUCILA FANNY DELGADO REYES, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero ocho uno ocho siete cero guión tres, cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a esta escritura. La vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora NIEVES AMELIA DELGADO REYES, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno siete cero dos uno seis seis uno tres guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el 27

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA POR CARTEL**, sin coacción, anenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escritura pública de su digna dirección, sírvase usted elevar una más que contenga un contrato de **COMPRAVENTA POR CARTEL**, sujeto bajo las siguientes cláusulas. **PRIMERA : INTERVINIENTES .-** Interviene por una parte y por sus propios derecho la sefforita **LUCILA FANNY DELGADO REYES**, de estado civil soltera, a quien en adelante se la denominará **LA VENDEDORA**; y, por otra parte, también por sus propios derechos la seffora **NIEVES AMELIA DELGADO REYES**, de estado civil casada, a quien así mismo se la denominará **LA COMPRADORA**. **SEGUNDA . ANTECEDENTES .-** La vendedora es legítima propietaria de un lote de terreno ubicado en la Lotización "**MARIA ERMINDA**" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que esta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos :**POR EL FRENTE** : Con ciento quince metros y lindera con camino público; **POR ATRAS** : Con trescientos cuarenta y tres metros y lindera con los herederos del señor Filadelfio Delgado Reyes; **POR EL COSTADO DERECHO** : Con doscientos ochenta y dos metros, más setenta y un metros, más sesenta y ocho metros, más diecinueve metros, todo esto lindera con propiedad del señor Hector Delgado Reyes; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** . Con doscientos setenta y cuatro y lindera con propiedad del señor Pedro Delgado Reyes. La vendedora manifiesta que

Ab. **SIMON ZAMBRANO VINCES**  
Notario Público Cuarto

el lote de terreno lo adquirió mediante Compraventa privada a la señora María Erlinda Reyes de Delgado, el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; y, que desde aquella fecha a estado en posesión con ánimo de señora y dueña y sin clandestinidad alguna a vista y paciencia de todos los que conocen que es mi propiedad; predio que no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, por esta razón se procede a realizar la escritura mediante CARTEL, como lo establece el Artículo setecientos veintiocho y siguiente del Código Civil, en concordancia con el Artículo Uno, Literal b y Artículo Veintinueve de la Ley de Registros e inscripciones. **TERCERA : VENTA .-** Con estos antecedentes anotados, la vendedora da en venta real y enajenación perpetua en favor de la señora NIEVES AMELIA DELGADO REYES, el lote de terreno singularizado en la cláusula segunda, con todos sus usos, costumbres y más cosas anexas en el predio materia de la presente negociación, el mismo que no se reserva ningún derecho en el presente ni en el futuro; y, que sobre el mencionado terreno no pesa ningún gravamen que impida la transferencia de dominio, por lo que se somete al saneamiento por evicción. **CUARTA : PRECIO .-** Las partes contratantes fijan como justo precio de la presente negociación en la suma CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS, que la compradora lo pago de contado, por lo que la vendedora declara haber recibido el valor en su entera satisfacción por lo que transfiere para siempre el lote de terreno. **QUINTA : ACEPTACION .-** Las partes contratantes se ratifican en todo lo estipulado en la presente minuta, por ser favorable a sus intereses por lo que autoriza 7


Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

la compradora para que si solo o por tercera persona inscriba la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Manta a fin de que surta los efectos legales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez. (Firmado) Abogada BETTY FIORAVANTI AVILA. Matrícula número: Mil novecientos cuarenta y dos. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

DOY FE. 7



LUCILA FANNY DELGADO REYES  
C.C.No. 130081870-3



NIEVES AMELIA DELGADO REYES  
C.C.No. 170216613-1



NOTARIO

ES 02711 MANTENA 170216613-1

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto



# ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$ 404.80

Nº 011112

Manta, Enero 24 del 2002 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: Compra venta -Por Cartel

ubicado en Las Cumbres de la parroquia Tarqui

del cantón Manta que otorga FANNY DELGADO REYES

a favor

FANNY DELGADO REYES

por el precio de 5,134.73 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	339.78
ADICIONALES	Defensa Nacional	21.67
	Benef. Guayaquil	43.35

CANCELADO 24 ENE 2002

Jenny Ribadeneira  
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 404.80

5

01

09



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 4911

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

DELGADO REYES FANNY xxxxxxxx Por consiguiente se establece xxxxxxxxxxxxxxxx que no es deudor xxx de esta Municipalidad Manta, 24 de enero del 2002 de 200

~~NOTA: ESTA CERIFICACION ES SOLO POR LA CLAVE #3241401000 LOA CORRALES.~~

*[Firma]*  
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
L. COORDINADOR GENERAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Nº 33387

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún

Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

DELGADO REYES FANNY .-

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

VALOR

\$ 2,00

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Enero 24 del 2002

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del C.B.M.  
Francisca Merchán Palma



# EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANABITA



\$ 30 Ctvs.

40 Páginas

2 Secciones

Mantua, Martes 26 de Marzo del 2002

Nº: 33.424

Año 77

18B EL MERCURIO

Mantua, Martes 26 de Marzo del 2002



## NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

### CARTEL

De la presente fecha en treinta días se va a inscribir la Escritura Pública de compra-venta otorgada por la señorita LUCILA FANNY DELGADO REYES, a favor de la señora NIEVE AMELIA DELGADO REYES, sobre un cuerpo de terreno, ubicado en la lotización «MARÍA ERMINDA», de la parroquia Tarquí, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, lindera con camino público con ciento quince metros; POR ATRAS, lindera con herederos de Filadelfia Delgado Reyes con trescientos cuarenta y tres metros, POR EL COSTADO DERECHO, con doscientos ochenta y dos metros más 71 metros más sesenta y ocho metros, más diecinueve metros, todo esto lindera con propiedad del Ing. Héctor Pedro Delgado Reyes; COSTADO IZQUIERDO, con doscientos setenta y cuatro metros, y lindera con propiedad de Pedro Delgado Reyes, este terreno no se encuentra legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, por tanto, así lo dispone el Artículo 728 de Código Civil en concordancia con el Artículo uno, literal B y veintinueve de la Ley de Registros para los casos de venta de inmuebles sin título anterior. Cualquiera persona que considere que se han lesionado sus derechos tiene la facultad de presentar su oposición ante los Jueces de lo Civil con sede en el cantón Manta.

MANTA, 13 DE FEBRERO DEL 2002

Abg. Simón Zambrano Vinces

NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

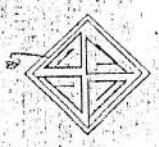
DOY FE : Que el precedente extracto que se ha publicado en el Diario El Mercurio, de la página B18 del martes 26 de marzo del 2002 y referente a la Inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de la Escritura Pública de Compraventa Por Cartel, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, hasta la presente fecha, no ha tenido oposición por persona alguna; de conformidad al Artículo 29 de la Ley de Registro e Inscripciones. Manta, mayo 07 del año dos mil dos, EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 Abg. Simón Zambrano Vinces  
 Notario Público Cuarta del Cantón Manta



# EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANABITA



\$ 30 Cts.

40 Páginas

2 Secciones

Manta, Miércoles 27 de Marzo del 2002

Nº 33.425

Año 77

**18B** EL MERCURIO  
Manta, Miércoles 27 de Marzo del 2002

## NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA CARTEL

De la presente fecha en treinta días se va a inscribir la Escritura Pública de compra-venta otorgada por la señorita LUCILA FANNY DELGADO REYES, a favor de la señora NIEVE AMELIA DELGADO REYES, sobre un cuenco de terreno, ubicado en la lotización «MARÍA ERMINDA», de la parroquia Tarqui, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, lindera con camino público con ciento quince metros; POR ATRAS, lindera con herederos de Filadelfia Delgado Reyes con trescientos cuarenta y tres metros, POR EL COSTADO DERECHO, con doscientos ochenta y dos metros más 71 metros más sesenta y ocho metros, más diecinueve metros, todo esto lindera con propiedad del Ing. Héctor Pedro Delgado Reyes; COSTADO IZQUIERDO, con doscientos setenta y cuatro metros, y lindera con propiedad de Pedro Delgado Reyes; este terreno no se encuentra legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, por tanto, así lo dispone el Artículo 728 de Código Civil en concordancia con el Artículo uno, literal B y veintinueve de la Ley de Registros para los casos de venta de inmuebles sin título anterior. Cualquier persona que considere que se han lesionado sus derechos tiene la facultad de presentar su oposición ante los Jueces de lo Civil con sede en el cantón Manta.

MANTA, 13 DE FEBRERO DEL 2002  
Abg. Simón Zambrano Vences  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

DOY FE : Que el precedente extracto que se ha publicado en el Diario El Mercurio, de la página B18 del miércoles 27 de marzo del 2002 y referente a la Inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de la Escritura Pública de Compraventa Por Cartel, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, hasta la presente fecha, no ha tenido oposición por persona alguna, de conformidad al Artículo 29 de la Ley de Registro e Inscripciones. Manta, mayo 07 del año dos mil dos. EL NOTARIO .-

01

9

8 7 MAY 2002



# EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANABITA



\$ 30 Cts.

Año 77

Nº. 33.426

Mantá, Jueves 28 de Marzo del 2002

2 Secciones

44 Páginas

Judiciales

16B EL MERCURIO  
Mantá, Jueves 28 de Marzo del 2002

## NOTARÍA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA CARTEL

De la presente fecha en treinta días se va a inscribir la Escritura Pública de compra-venta otorgada por la señorita LUCILA FANNY DELGADO REYES, a favor de la señora NIEVE AMELIA DELGADO REYES, sobre un cuerpo de terreno, ubicado en la lotización "MARIA ERMINDA", de la parroquia Tarqui, jurisdicción del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, lindera con camino público con ciento quince metros; POR ATRAS, lindera con herederos de Filadelfia Delgado Reyes con trescientos cuarenta y tres metros, POR EL COSTADO DERECHO, con doscientos ochenta y dos metros más 71 metros más sesenta y ocho metros, más diecinueve metros, todo esto lindera con propiedad del Ing. Héctor Pedro Delgado Reyes; COSTADO IZQUIERDO, con doscientos setenta y cuatro metros, y lindera con propiedad de Pedro Delgado Reyes, este terreno no se encuentra legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, por tanto, así lo dispone el Artículo 728 de Código Civil en concordancia con el Artículo uno, literal B y veintinueve de la Ley de Registros para los casos de venta de inmuebles sin título anterior.

Cualquier persona que considere que se han lesionado sus derechos tiene la facultad de presentar su oposición ante los Jueces de lo Civil con sede en el cantón Manta.

MANTA, 13 DE FEBRERO DEL 2002

Abg. Simón Zambrano Vinces  
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA

DOY FE : Que el precedente extracto que se ha publicado en el Diario El Mercurio, de la página B16 del jueves 28 de marzo del 2002 y referente a la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de la Escritura Pública de Compraventa Por Cartel, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, hasta la presente fecha, no ha tenido oposición por persona alguna, de conformidad al Artículo 29 de la Ley de Registro e Inscripciones. Manta, mayo 07 del año dos mil dos. EL NOTARIO *g*

DOY FE: Que los precedentes...

en el Registro de la Propiedad...

del cantón Manta...

del cantón Manta...

del cantón Manta...

del cantón Manta...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170216613-1

DELGADO REYES NIEVES AMELIA

04 NOVEMBRE 1923

HANABI/HANTA/HANTA

REG. CIVIL 01 108 0032

HANABI/HANTA

HANTA 23

*Marcia de la Cruz*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E0331117

LASALA EDUARDO PARBA

PRIMARIA BUENACER. DOMESTICOS


ROBERTO DELGADO

HERNANDEZ REYES

JULIO 11/11/76

1711206

*Roberto Delgado*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130081070-3

DELGADO REYES LUCILA FANNY

30 JULIO 1920

HANABI/HANTA/HANTA

REG. CIVIL 01 008 0026

HANABI/HANTA

HANTA 28

*Fanny Delgado*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V 24442

CULTERO

SECUNDARIA CONTADOR


JOSE DELGADO

HERNANDA REYES

HANTA 12/09/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

356256



01

09

17 11 11 206

07  
9

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS ESCRITURA NUMERO : DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. D.Y. FE-07

*[Handwritten signature]*



**Municipalidad de Manta**

**TÍTULO**

IMPUESTO DE REGISTRO Y ADICIONALES		POR \$ 112.96	
OTORGA: LUCILA DELGADO REYES		A FAVOR DE: NIEVES DELGADO REYES	
Tipo de Contrato: Por Garbeo		Cuantía: \$5,134.73	Notar a: Cuarta-Mana
Información para Catastro		DETALLE DE IMPUESTOS	
Medidas y Linderos:		Registro 10%	\$
Frente:		Inscripción Tardía	\$
Atrás:		Defensa Nacional (1%)	\$
Izquierdo:		Locales Escolares 1 %	\$
Derecho:		<b>TOTAL \$</b>	<b>112.96</b>
Fecha:		OBSERVACIONES	

Gráficas "Cabor Pinar" S.A. - Teléfono: 4232946 Fax: 4232955 - Manta

CANCELA 1999 20 MAY 2002

(1) *[Signature]*  
Jefe de Catastro

Manta, 20 de Mayo del 2002  
*[Signature]*  
Jenny Mirador  
Tesorero Municipal



CERTIFICADO: Que la Escritura Pública de Rectificación de Medidas y Linderos por Cartel, autorizada ante la Notaría - Primera de Manta, el 3 de Junio del 2005, otorgada por Srta. Lucila Fanny Delgado Reyes, a favor de Sra. NIEVES AMELIA DELGADO REYES Y SU ESPOSO CARLOS EDUARDO BARBA ARCENTALES, queda - legalmente inscrita bajo el No. 1.856 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 3.553 en ésta fecha

Manta, Julio 27 del 2005

*Dr. Patricia F. Garcia*  
 Dr. Patricia F. Garcia  
 Registrador de la Propiedad  
 Cantón - Manta



*[Handwritten signature]*



3241401  
ARCHIVADO  
*[Handwritten signature]*

Y EN FE I  
 TESTIMON:  
 TA EN LA M  
 ENTO.-  
*[Handwritten signature]*  
 A  
 IMERA